



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJAN, 24 DE JUNIO DE 2015

VISTO: La presentación efectuada por el docente Oscar Santos CHAU, Profesor Responsable de la Asignatura Enfermería Básica (45202) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, por la cual solicita se determine que dicha asignatura no se pueda rendir en condición de Libre, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su propuesta en las características teórico-práctico de la asignatura.

Que los integrantes de la Comisión Asesora Permanente de Docencia han emitido dictamen favorable.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 18 de junio de 2015.

Por ello,
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR que la asignatura (45202) Enfermería Básica de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, no podrá rendirse en condición de LIBRE.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y, cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN CDD-T:156-15

Ing. Hilda N. Cordone
Secretaria Consejo Directivo
Departamento de Tecnología

Ing. Anabella GEI
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología